

FORMAS DE REPRESENTACIÓN Y TRATAMIENTO DISCURSIVO DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN PRENSA

Zurbano Berenguer, Belén. Departamento de Periodismo I. Universidad de Sevilla.
bzurbano.berenguer@gmail.com

González Galiana, Rafael. Departamento de Periodismo I. Universidad de Sevilla.
rgonza@us.es

RESUMEN

A pesar de la *Ley Orgánica 1/2004*, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, que incluye una llamada de atención sobre la responsabilidad y la objetividad de los medios de comunicación, en la práctica, hay un gran desorden informativo respecto al modo de tratar y encuadrar periodísticamente los acontecimientos relacionados con la violencia de género. En el estudio que presentamos ofrecemos las primeras conclusiones de una línea de investigación sobre el modo en que los medios tratan dichos temas, y las posibles consecuencias sociales que tiene ese tratamiento.

PALABRAS CLAVE:

Medios de comunicación, violencia de género, igualdad, legislación en materia de género, tematización periodística, análisis crítico del discurso.



INTRODUCCIÓN. El maltrato en los medios

La violencia contra la mujer por parte del hombre, violencia machista o violencia de género (terminología habitual en el marco legislativo español) es una lacra social que causa decenas de muertes al año¹, así como otras muchas consecuencias (sobre todo cuando no se produce la agresión física) de más difícil constatación. Es por esta complejidad en las manifestaciones y las consecuencias de este tipo de violencia, que las definiciones que se manejan tanto a nivel internacional como nacional recogen de modo exhaustivo los ámbitos en que ésta puede darse, en una suerte de intento institucional porque se atiende a esa parte de la violencia de género que no queda explícitamente patente y que, por tanto, los medios de comunicación tampoco suelen reflejar. Este carácter multipolar de la violencia de género, que aglutina diversas vejaciones a la mujer por su propia condición, no siempre tiene un reflejo fiel ni consensuado en los medios, siendo tratados los diversos ámbitos de afectación de la violencia contra la mujer como actos diferenciados, disociados entre sí, no conectados y sin un enfoque similar entre ellos.

Ya hoy la violencia de género está tipificada como un delito y, como tal, está castigado por el Código Penal. Esa tipificación legal, es una evidencia más de que existe una conciencia política y social con respecto a los malos tratos, que se aprecia en muchas otras manifestaciones de la vida pública. Y quizás, la más representativa de esas manifestaciones es la cobertura y tratamiento que los medios ofrecen a dichos temas.

A nadie se le escapa la enorme capacidad de intervención social que desempeñan los medios; tanta, que hoy en día no es posible deslindar *realidad social* de *mediación informativa*. Por ello se hace tan necesaria la tarea de observar, medir y contrastar (únicos caminos para llegar a analizarlo de manera solvente) la forma en que los medios reflejan, producen y reproducen aspectos tan íntimamente ligados al comportamiento de las personas y a la enorme fuerza de cohesión del grupo, como son los que conciernen a la violencia contra las mujeres.

Parece claro que lo que aparece en los medios, lo que conforma ese corpus temático de lo que se entiende que “hay que saber” cada día, es lo que podemos denominar como actualidad o presente social. Y sobre ésta suele constituirse, a su vez, la denominada “opinión pública”. De ahí que la aparición de la violencia contra la mujer, después redefinida como *violencia de género*, entre las constantes temáticas de los medios haya constituido un salto fundamental en la visibilización del problema (esto es, en la asunción social de éste como un tema público, como algo de interés para la ciudadanía) y en las iniciativas de transformación social (conocimiento, denuncia, erradicación...) a través de los procesos comunicativos.

Sin embargo, la forma en que los medios trasladan estos temas no es todo lo homogénea que podría pensarse. En cierto sentido puede hablarse de una disociación entre la función de “vigilancia” social que suele atribuirse a los medios en ámbitos como éste, y el papel real que luego desempeñan. En este sentido, se ha constatado una flagrante

¹ Según los datos del Ministerio de Igualdad a fecha de 31 de mayo de 2010, las víctimas mortales por violencia de género ascendieron a 29 mujeres, lo que supone un aumento de los casos para el mismo periodo de los dos años inmediatamente anteriores (a 31 de mayo de 2009: 21 muertes; 27 en 2008.)

indefinición terminológica que, junto con la influencia que otros actores toman en la configuración, prevención e intento de erradicación de este problema, proyectan la representación mediática de la violencia de género como algo complejo y profundamente dispar. Un ejemplo del fracaso de lo que podríamos denominar “políticas sociales de información” es la constatación del alto porcentaje (que, además, parece ir en aumento) de este tipo de actitudes machistas que, según diversos indicadores, pueden apreciarse entre los jóvenes.

El caso es que este tipo de cuestiones no siempre ha salido a la palestra pública, ni siempre ha sido tratado en la forma en que aparece hoy en los medios. Diversos estudios coinciden en que el llamado “caso Ana Orantes” fue el que, en 1997, marcó un antes y un después en la visibilización de este problema que todos conocían pero del que los grandes portadores y portavoces de la opinión pública, de la esfera pública, no se hacían eco de un modo consciente, homogéneo y, en algunos casos, hasta especializado. Esta mujer, que apareció en Canal Sur Televisión denunciando en público los malos tratos que había recibido durante su matrimonio fue días después quemada viva por su ex marido. Él declaró, a modo de explicación –si es que así puede entenderse-, que lo hizo por no poder soportar la enorme afrenta que suponía el conocimiento público de esa agresión. Lo relevante no fue que sociedad y medios de comunicación se volcaran con lo dramático –y cercano, pues era por primera vez televisado un testimonio de este tipo en un programa tan popular- del caso sino que, “la polémica ayudó a poner sobre la mesa muchas cuestiones que nos han acompañado en los últimos diez años: la existencia misma y la dimensión de esta lacra, el sufrimiento personal implicado, las medidas para hacerla frente, su tratamiento informativo, etc.” (AZNAR, 2008).

Esta toma de conciencia, junto con la confrontación mediática y social de este problema, la continuidad, y el proceso de “tematización” periodística a que dio lugar, fue lo realmente relevante. Esta “víctima expuesta” por los medios, actuó como revulsivo, tomándose como uno de los iniciadores del reconocimiento de la violencia de género como tema de alto interés social por parte de los medios. Pero supuso sólo un primer paso. Desde una perspectiva cuantitativa de los casos aparecidos en prensa desde el año 1997 hasta la actualidad, se observa una “mejoría” incuestionable: ahora el maltrato se ve, las muertas se cuentan, los culpables (o presuntos culpables) son mostrados, examinados, recordados; ahora el maltrato es estudiado, da lugar a reflexiones y debates; abre, afortunadamente, caminos de investigación. Pero en una mirada concienzuda, orientada a la dimensión discursiva de los medios, se demuestra que aún queda mucho por hacer. Porque si bien la labor que realizan como formadores e informadores sociales es, por valiosa, inestimable, no podemos olvidar que los medios son empresas que participan de la lógica mercantilista de la sociedad capitalista, y que, como afirman las autoras Inés Alberdi y Natalia Matas “los medios de comunicación se encuentran atrapados entre dos intereses contrapuestos: respetar la seriedad de las noticias teniendo en cuenta la gravedad de los hechos y satisfacer su necesidad de atraer al máximo la atención del público, y eso es más fácil de conseguir por la vía del sensacionalismo. Se encuentran entre la responsabilidad como informadores y formadores de la opinión y su posición empresarial de ofrecer un producto que el público desee y consuma” (ALBERDI Y MATAS, 2002).

¿Qué hay después de esa toma de conciencia? ¿Qué hay detrás de saber que un acontecimiento de esta índole puede ocupar una página de periódico, unos minutos de telediario? ¿Es posible que los medios solo hayan cambiado el objeto de referencia, la

temática de sus textos, sin haber generado transformaciones profundas? Y, si eso es así, ¿qué garantías tenemos de que cuestiones como la violencia de género, no sean reducidas a tratamientos “rutinarios” por los medios, de acuerdo a agrupaciones temáticas como: sucesos, tribunales, política, etc., despreciando la mayor parte de las posibilidades de cambio social que las circunstancias requieren?, ¿O todo esto de la igualdad de trato, de la erradicación de estereotipos, del desarrollo de buenas prácticas, de la producción de acciones positivas no es más que otro efecto propagandístico al servicio de otra maquinaria comercial, la de los medios?

Ciertas noticias breves, por ejemplo, con un estilo narrativo poco “adecuado” a esas pretensiones de transformación social, son una buena muestra hacia reflexión. Como la que arranca así: “Un individuo identificado como P.D.G.I ha sido detenido por la Policía Local de la Línea de la Concepción (Cádiz) por agredir durante una discusión a las puertas de una discoteca a su mujer, a la que golpeó, arrancó un trozo de nariz de un mordisco y causó lesiones en la mandíbula”. (“Detenido un hombre por agredir a su esposa” en *El País*, 7/XI/2000)



En pleno apogeo de lo que podemos denominar un período de “alta concienciación política y social” con respecto a este problema es, en la proyección mediática del mismo, muy significativo el hecho de que se sancione la *Ley Orgánica 1/2004*, que recoge en parte de su articulado una llamada de atención a los medios de comunicación en materia de violencia de género. El espíritu de esa Ley se inspira en la defensa de las mujeres (no han sido, ni son, pocas las ocasiones en que se ha denunciado a los medios por un trato discriminatorio de la mujer) en defensa de su dignidad, de la igualdad, evidenciando su relevancia social y promoviendo espacios de convivencia igualitaria. Así se recoge en el artículo 14 de la citada Ley: “Los medios de comunicación fomentarán la protección y salvaguarda de la igualdad entre hombre y mujer, evitando toda discriminación entre ellos. La difusión de informaciones relativas a la violencia sobre la mujer garantizará, con la correspondiente objetividad informativa, la defensa de los derechos humanos, la libertad y dignidad de las mujeres víctimas de violencia y de sus hijos. En particular, se tendrá especial cuidado en el tratamiento gráfico de las informaciones”.

PRINCIPIOS DE LA INVESTIGACIÓN. Cómo se presentan los malos tratos en la prensa española: problemas de definición en los periódicos *El País* y *El Mundo*

La Organización de las Naciones Unidas recoge la definición de esta clase de hechos que reconocemos como “malos tratos”, y que originariamente se vinculan a las agresiones físicas a mujeres como resultado del sistema patriarcal, en el año 1994. La resolución de la Asamblea General 48/104 establece en su declaración el término “violencia contra la mujer” y especifica que: “A los efectos de la presente Declaración, por “violencia contra la mujer” se entiende todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico [sic] para la mujer, así como las amenazas de

tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada”.

Como formas de esta violencia contra la mujer recoge varias, quedando en el aire cuáles son sus márgenes, haciéndola casi inabarcable o quizá premeditadamente amplia. Literalmente se citan:

a) La violencia física, sexual y psicológica [sic] que se produzca en la familia, incluidos los malos tratos, el abuso sexual de las niñas en el hogar, la violencia relacionada con la dote, la violación por el marido, la mutilación genital femenina y otras prácticas tradicionales nocivas para la mujer, los actos de violencia perpetrados por otros miembros de la familia y la violencia relacionada con la explotación;

b) La violencia física, sexual y psicológica [sic] perpetrada dentro de la comunidad en general, inclusive la violación, el abuso sexual, el acoso y la intimidación sexuales en el trabajo, en instituciones educacionales y en otros lugares, la trata de mujeres y la prostitución forzada;

c) La violencia física, sexual y psicológica [sic] perpetrada o tolerada por el Estado, dondequiera que ocurra.

Si nos atenemos a ese amplio espectro de referencias, muchos de los acontecimientos incluidos o no en las páginas de sucesos de los periódicos podrían ser entendidos bajo el paraguas de “violencia contra la mujer”. Sin embargo, los titulares –de su relevancia hablaremos más adelante- nunca o casi nunca aluden al tema, sino a una de las facetas del hecho –normalmente el aspecto morboso, como el arma de una agresión-. Además, cabe pensar que hay noticias que no aparecen por su dificultad de “encuadre periodístico” –para afirmar esto nos basamos en que a pesar de recogerse la violencia psicológica como un tipo de violencia de género nunca aparece como noticia pero sí hay una gran cantidad de informaciones sobre agresiones físicas regidas por criterios de espectacularidad-. Y en otro orden de cosas, la multiplicidad de términos de referencia que se utilizan de modo cotidiano para apuntar a una misma realidad no ha generado consensos ni propiciado sinergias argumentativas –una de ellas bien podría haber sido la aplicación del enfoque de los Derechos Humanos, como en tantas ocasiones se ha venido demandando por parte de instituciones y asociaciones- y mucho menos ha propiciado las pertinentes conceptualizaciones generales e inclusivas de este tipo de violencia, que, pese a recoger diversas manifestaciones posibles, responde a una misma realidad: el ataque a la mujer.

En las cabeceras estudiadas se han recogido más de una decena de conceptos posibles (que hemos denominado *terminología de referencia*) para referirse a este problema. En el caso de *El País* llegan usarse hasta 19 expresiones –si bien algunas de ellas podemos considerarlas similares, como malos tratos y maltrato- que van desde “violencia de género” (encontrada apenas en un par de ocasiones) hasta la expresión “terrorismo de género”. *El Mundo* presenta hasta 14 formas diferenciadas para nombrar esta realidad e incluye entre sus conceptos vericuetos lingüísticos que tienen como elementos centrales la mujer y la violencia y que dan resultados semejantes, pero no siempre coherentes tales como “violencia contra las mujeres”, “violencia hacia las mujeres” o “violencia que sufren las mujeres”. Asimismo es destacable que en ambas cabeceras un gran número de las referencias se acercan al ámbito familiar-doméstico a pesar de referirse

en prácticamente todas las ocasiones y de forma única a la violencia de género que tiene como víctima central a la mujer. Es el caso de expresiones como: “violencia familiar”, “violencia en el seno de la familia”, “maltrato doméstico”, “agresiones domésticas”, “malos tratos en el ámbito familiar”, “vejeciones domésticas”, etc. Esta circunscripción a lo doméstico, lo íntimo, lo familiar, queda especialmente patente en el caso de *El País*, que llega a presentar hasta 8 formas distintas.

En España, reina una especie de indefinición endémica respecto a estas cuestiones que no se sabe bien a quién puede beneficiar (inquietante duda que abre otros caminos de investigación) pero que en todo caso nunca a los objetivos y pretensiones fijados por la Ley, y a las demandas sociales de igualdad a las que pretendía responder o bajo las que se inspiró dicha Ley. Entonces, ¿hasta qué punto ha cambiado la actitud de los medios en relación con los malos tratos? Cuando los medios de comunicación están insertos en el desarrollo legislativo y se les supone un poder de influencia y de cambio, es porque se espera de ellos un esfuerzo mayor u orientado en diferente dirección del que parece vienen realizando.

De estas dudas dimana el principal objetivo de esta investigación: la necesidad de comprobar si se ha producido un cambio tras la publicación de la Ley, y, en ese caso, evidenciarlo ante la opinión pública; o bien, en su defecto, denunciar un laxo tratamiento de un tema tan significativo, con las implicaciones que esa dejación conllevaría en cuanto al papel social que se les asigna a los medios.

Recordemos que, para la mayoría de los expertos, las recomendaciones de esa Ley son demasiado formales y hasta poco definidas, ya que hay propuestas de organismos específicos (como las recogidas en el decálogo del Instituto Andaluz de la Mujer, IAM²) que no han llegado a aplicarse, y mucho menos a exigirse, por su previsión de incumplimiento o por considerarse polémicas, poco populares o poco “consensuales”.

Entonces, ¿por qué es tan importante reflexionar sobre la definición terminológica del maltrato a las mujeres en los medios? Para empezar porque en la práctica, nos hemos encontrado con una estructura muy rígida (desesperadamente rígida, podría decirse) en los medios, amén de una clasificación temática ominosa, y un tratamiento que ni siquiera permite distinguir en los textos entre maltrato, abusos, agresiones, etc. Junto a ello, destaca el hecho de que suele ser difícil establecer quién es el sujeto que protagoniza la noticia o cuál es el hecho en el que se centra dicha noticia. Todo eso nos ha hecho reconsiderar los objetivos de nuestra investigación retrotrayéndonos hacia otros más primarios pero fundamentales para ese diagnóstico que nos habíamos fijado, el de evaluar la incidencia de la Ley 1/2004 en el devenir mediático.

En nuestra investigación hemos detectado que éste es uno de los síntomas más evidentes de la ausencia de compromiso por parte de los medios. Tanto, que puede afirmarse que no se evidencia (a lo mejor la hay, pero no se aprecia así) una política editorial en estos

² Entre éstas cabe destacar, por no llevarse a cabo con asiduidad: “(...) *situar el contenido de la noticia como una violación de los derechos humanos que atenta contra la libertad y la dignidad de las mujeres*” (primera recomendación), “(...) *relacionar los malos tratos físicos con los maltratos psíquicos; también estos maltratos dejan secuelas*” (quinta), “(...) *destacar el valor de las mujeres que denuncian malos tratos para no caer en victimizaciones; estas mujeres se enfrentan con valentía a una realidad no deseada*” (octava).

periódicos respecto a las noticias de violencia contra las mujeres, en consonancia con las políticas sociales actuales ni las reformas y propuestas legislativas.

La justificación de esta “redefinición de objetivos” es que los medios parecen circunscribir la violencia de género a las muertes causadas por hombres relacionados con el ámbito afectivo-familiar de las víctimas, aún siendo una realidad mucho más compleja y que, tal y como recalca la resolución de la ONU, considera el abuso sexual como un ámbito de la violencia de género. A pesar de esto, y si se toma en cuenta la amplia, pero exhaustiva, definición de violencia de género que se ofrece en la resolución, cuando nos acercamos a la realidad diaria, nos encontramos en los medios con una multiplicidad de términos (nada beneficiosa a efectos sociales) desde la que se aborda el problema: violencia contra la mujer, violencia sobre la mujer, feminicidio, violencia machista, violencia de género, violencia doméstica, violencia por cuestión de sexo, violencia intrafamiliar, violencia de pareja e incluso “terrorismo doméstico”.

En España, la Ley Orgánica aprobada en el año 2004 para prevenir y proteger a las víctimas de esta situación utiliza el término “violencia de género”. Puede que por esa razón se haya generalizado el uso de ésta y no otra acepción. Pero, como decimos, es difícil encontrar (incluso en un mismo medio) una normalización en el uso de esta expresión para la mayoría de los casos que cabrían bajo su espectro: ¿es que la complejidad de matices aconseja una mayor concreción en el uso de la referencia? No parece así, puesto que hemos comprobado una peligrosa aleatoriedad en el uso de términos para referirse a un mismo tipo de acontecimientos incluso en el mismo periódico. La explicación puede estar en la distinta formación de los responsables de esos textos, en la diferencia de tiempo entre la publicación de unos y otros textos, o, sencillamente, en la ausencia de una “política editorial” rigurosa en relación con estos temas. En todo caso, la constatación de ese hecho, como decimos, ha hecho que nos preocupemos por las causas que puede haber tras el baile de definiciones bajo las que aparece la violencia de género en la prensa española. Recordemos que cada una de las palabras con que se intenta definir el concepto puede esconder (o así puede entenderse) un sustrato ideológico y conceptual de por qué ese y no otro término de definición además de responder a diferentes realidades geográficas y culturales. Es, por ejemplo, el caso de los términos “feminicidio” y “violencia intrafamiliar” procedentes de Latinoamérica.

Según el informe que emitió la Real Academia de la Lengua Española (RAE, 2004) antes de la publicación de la ley, los términos más extendidos en ese momento eran, por este orden “violencia doméstica”, “violencia intrafamiliar”, “violencia de género” y “violencia contra las mujeres”. Si excluimos la violencia intrafamiliar por cuestiones de orden geográfico-cultural a las que ya hemos hecho referencia con anterioridad, observamos que el término preferido para designar la realidad del maltrato es el que evidencia un desarrollo dentro del ámbito de la familia. Sin embargo, éste es un punto de partida poco preciso ya que este tipo de violencia no sólo se da en entornos familiares. Si se atiende a la definición dada por las Naciones Unidas, la violencia de género es un concepto que abarca desde relaciones familiares hasta actuaciones del Estado, por lo que la expresión “violencia familiar” estaría acotando la realidad a unas determinadas condiciones de convivencia y parentesco además de reduciendo el ámbito de impacto del término.

No obstante, el que le sigue en uso y aceptación social, que es el utilizado por la legislación española, “violencia de género”, por delante de la expresión elegida por las Naciones Unidas, tampoco es aceptado por todos. Alex Grijelmo, escritor, periodista y presidente de la agencia de noticias EFE, se posiciona en contra de éste con dureza: “sólo el complejo de inferioridad de los hispanohablantes frente a los términos que llegan desde el inglés puede explicar que las feministas españolas prefieran la expresión “violencia de género” (pésima traducción del inglés: meliflua y blandurria además) a fórmulas más descriptivas y contundentes en español, y menos candorosas, como “violencia machista” o “violencia sexista”, o “violencia de los hombres”. El complejo de inferioridad y tal vez cierta incompetencia en su propio idioma.” (GRIJELMO, 2000)

No sólo Grijelmo -o Lázaro Carreter- se opone a esta terminología que proviene del inglés, sino que, la propia Real Academia Española (RAE) en el informe que remite al Gobierno sobre su disconformidad con el término y en el que propone “la violencia doméstica” o “por razón de sexo”, esgrime motivos lingüísticos para su rechazo. En español la palabra género es solamente una concepción gramatical y es el sexo lo que representa la concepción sexual, biológica y hasta cultural, punto que la RAE argumenta con la existencia de frases hechas como “sexo débil” que trasciende los límites de los condicionantes físicos y son reflejo de las construcciones culturales de los sujetos sexuales (hombre - mujer) y sus roles en la sociedad. Sin embargo, el *Diccionario Panhispánico de Dudas* (RAE) y el *Diccionario de Español Urgente* (Agencia EFE), reconocen que el género se utiliza además de como categoría gramatical, para describir la construcción social de los comportamientos y roles diferentes en hombres y mujeres.

A pesar de todos estos pronunciamientos y disensiones, la Ley estatal antes citada se define como de “violencia de género”; suponemos que por la conveniencia de referirse a un término lo suficientemente extendido y, sobre todo, unívoco para la mayoría; una forma más del llamado consenso (sentido conjunto) periodístico. A esto se suma que hay una buena cantidad de informaciones que incluyen en su cuerpo, la expresión “violencia de género” como algo suficientemente extendido, conocido y con entidad discursiva en el periodismo.

Se dice que las palabras construyen y modelan nuestras estructuras cognitivas y la elección y precisión de los términos ha de ser lo suficientemente adecuada como para que puedan sustentarse en ellas realidades complejas y queden bien definidas. Es por ello que evidenciar que es la concepción machista la que incita al uso de la fuerza (ya sea física, psicológica o sexual) es un elemento a tener en cuenta. Pero lo más importante es, sin duda, demostrar que, que, cuando nos referimos al maltrato, no es cualquier tipo de violencia de la que se habla, sino, en la mayoría de los casos, violencia ejercida del hombre sobre/contra la mujer. Es más, incluso en los –pocos- casos en los que hemos encontrado noticias de agresiones de mujeres a hombres, hay una relación (si no causal, desde luego sí contextual; es decir, temático-periodística) con las primeras.

DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN. Objeto de estudio, metodología y corpus de la investigación.

Llegados a este punto, la que pretendía ser una investigación en la que se analizaran los textos aparecidos en tres periódicos significativos de España (*El País*, *El Mundo* y

Público) para descubrir la posible incidencia de la aplicación de dicha Ley³ en los textos periodísticos sobre violencia de género, ha necesitado de un replanteamiento serio. Y no es que los objetivos antes fijados parezcan fuera de nuestro alcance (por desmesurados) o sean tangenciales, sino que muchos de los presupuestos esenciales de la investigación se han convertido en serios obstáculos que hace falta esclarecer y hasta definir antes de poder adentrarnos en cuestiones más complejas, como las que planteábamos.

La cuestión es que quizás hayamos sido demasiado optimistas al estimar un mayor y mejor tratamiento mediático de la violencia de género (independientemente de la aplicación de la Ley) cuando, para empezar el propio término es utilizado de forma ambigua, dispar y, a veces, interesadamente espectacular por parte de los responsables de las secciones respectivas. Otro ejemplo de esa indefinición es la misma arbitrariedad con la que se decide el eje temático a partir del que se accede al sentido del acontecimiento.

Así pues, los resultados que aquí se presentan, corresponden a la primera fase de nuestra investigación. Hemos decidido detenernos aquí para examinar cómo y cuánto se exponen los acontecimientos relacionados con la violencia de género en los diarios *El País* y *El Mundo* en el año 2000. Una de las razones es que queremos saber si es pertinente seguir hablando de “violencia de género” como un tema o ámbito discursivo suficientemente diferenciador en el periodismo, o hemos de hacer apreciaciones puntuales dependiendo del medio, del acontecimiento de referencia, de la época en que se redacte, del autor del texto, o de la vigencia informativa (la actualidad) de este tipo de hechos. Evidentemente, solo las consecuencias socio-comunicativas del hecho de que nos estemos planteando esto, son de la suficiente magnitud como para sacar conclusiones muy significativas. No obstante, hemos preferido desarrollar la fase exploratoria de forma exhaustiva para no caer en ninguna clase de sensacionalismo científico.

Para poder acercarnos a los objetivos generales de la investigación, se ha elaborado una *ficha de extracción de datos* original, propia, adecuada al marco científico en que nos encontramos. Se ha pretendido que esta ficha sea fiel a tres contextos: medios de comunicación, agresiones a mujeres, y análisis sistemático del discurso. Por ello, en la ficha hay dos tipos de categorías: categorías de control (o recuento) y categorías de contenido (o valorativas); y, dentro de estas últimas, hemos distinguido categorías abiertas (o cualitativas) y categorías cerradas (o cuantitativas).

Esta *ficha* pretende erigirse como una “base de datos” de múltiples facetas para la línea de investigación sobre la que trabaja el Grupo de Investigación en Comunicación y Cultura. Desde esa perspectiva, hay variables que tienen una incidencia directa con

³ La investigación en curso prevé el análisis de todas las noticias relacionadas con la violencia de género en los periódicos *El País* y *El Mundo* publicadas en un mismo mes (noviembre, por ser aquel en que se conmemora el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer), en los años 2000, 2004 y 2008. Es decir cuatro años antes, cuatro años después y el año de publicación de dicha Ley. Dichos períodos (2004 - 2008) se justifican por la necesidad de estimar un lapso de tiempo suficientemente amplio como para que puedan haberse producido cambios formales y de contenido en los medios. La inclusión del año 2000 se justifica por criterios científicos: es necesario considerar la posibilidad de que, si hay cambios, éstos tengan que ver con la aplicación de la Ley, y no con la evolución natural del tratamiento de las noticias en los medios. Para completar el estudio, se incluye el análisis de las noticias del periódico *Público* en el año 2008, como una referencia de contraste de los anteriores medios.

nuestra investigación, otras tienen una incidencia indirecta (funcionan como marcadores “de control”), y otras dan cuerpo y peso a la investigación para relacionarla con otras investigaciones y, sobre todo, para permitir la posibilidad de abrir nuestra mirada a otros ámbitos, a nuevas relaciones e interconexiones, a nuevas lecturas, a indagaciones de otra índole. En todo caso, en nuestra investigación nos hemos movido en la “horquilla” entre buscar solamente aquello que nos pudiera aclarar el objeto de investigación que nos ocupa, y el inabarcable espectro de conocimiento que puede abrirse al observar algo tan heterogéneo como: textos, imágenes, aparato formal, intencionalidad, reminiscencias culturales, etc. Creemos que el resultado es una ficha amplia, concienzuda, muy pertinente al objeto, matizada y hasta caduca (en virtud de su adecuación a unos marcadores espacio-temporales concretos). Pero también es una ficha generosa, ambiciosa, en cierto modo abierta a muchas perspectivas, contrastable, y con garantías de plausibilidad científica.

Como resultado, la ficha general de extracción de datos sobre violencia de género en los periódicos *El País*, *El Mundo* y *Público*, que se ha elaborado, ha incluido 80 variables, correspondientes a 40 categorías sobre tratamiento y representación de las agresiones a mujeres (y su variante, agresiones de mujeres a hombres) en estos periódicos en el período previsto.

De toda esa plantilla exploratoria, en el trabajo que aquí se presenta nos vamos a centrar solo en las categorías que conciernen a la determinación temática de este tipo de agresiones en los periódicos *El País* y *El Mundo* en el mes de noviembre del año 2000, que es el que hemos “vaciado” por completo. En un acontecimiento, es en la elección del tema- así como en su tratamiento, en la forma de exponerlo, de relacionarlo con otros, de desarrollarlo- donde mejor puede reconocerse la intervención de los medios sobre la realidad. Y en ese momento, había ya un suficiente uso social de la acepción “violencia de género”. De hecho, en muchas de las noticias analizadas aparece esta denominación, aunque no así en los titulares de las noticias con las que nos hemos encontrado. Dicho uso se ha visto reflejado, cuatro años después, en la propia Ley que trata de combatir esta infamia social y que se presenta bajo ese significativo nombre.

Pues bien, de esa exhaustiva ficha, en concreto, nos ha parecido significativo mostrar los resultados de las siguientes categorías: medio y número de noticias (categoría de control); sección (categoría de contenido cuantitativa); titular; tema y marcadores temáticos (categorías de contenido cualitativas); todas ellas tienen en común el mostrar el resultado de la transformación de una serie de hechos en objetos periodísticos ofrecidos a la opinión pública. Veámoslas una a una:

Respecto a la **cantidad de noticias** encontradas en ambos medios, son 118; es decir, una media de 4 noticias por día. Aunque, como se verá en las categorías de sección y tema, no hay un único *orden* contextual en dichas noticias, sino que estas 118 referencias corresponden a ámbitos diversos.

En la determinación de las **noticias según el medio**, hemos encontrado una significativa diferencia en los dos periódicos que hemos analizado. Así en el periódico *El País* se han encontrado 42 noticias⁴ (1’5 por día) concernientes al tema que nos ocupa, y en el

⁴ Hemos mantenido para la selección e inclusión de las noticias en la base de datos una actitud inclusiva y permeable en el sentido de querer abarcar cualquier forma –según las definiciones “extensas” manejadas hoy día- de violencia de género. Por ello, noticias de carácter dudoso o de tratamiento confuso y

periódico *El Mundo*, 76 (2'5 por día). Se observa pues, una clara distinción por medios que hace pensar en una diferente distribución de este tipo de textos según tipos de lectores o líneas editoriales. Recordemos que en la actual estructura globalizada, todos los medios tiene un acceso prácticamente ilimitado a las fuentes informativas, por lo que no es posible pensar en “privilegios” periodísticos, ni en métodos o recursos de investigación especiales. De hecho, hay una gran coincidencia entre los *objetos de referencia*. Las razones de esta diferencia se encuentran en el modo de tratarlas, y en las secciones en las que aparecen.

Una circunstancia a tener en cuenta es que cuando estimamos *textos* noticiosos, incluimos también aquellos en los que se introduce o anticipa la noticia que más adelante se va a desarrollar, y otros que están de algún modo encabalgados con lo que ya se ha dicho. Es decir, desde el punto de vista discursivo, los segundos no son textos independientes, cerrados, incluso, a veces, coherentes por sí mismos, sino que se articulan como parte de una estructura narrativa más amplia. No obstante, los hemos distinguido como una unidad en los recuentos, porque producen un suficiente estímulo en el lector como para ser considerados como una unidad que se suma a la del texto que lo continúa. Nos referimos con esto, por ejemplo, a lo que hemos considerado “reclamos”: espacios informativos en portadas y portadillas de sección que –pudiendo ir firmados o no- exponen las claves de lo que va a desarrollarse en páginas interiores, a lo que remiten normalmente con un “pasa a página” o “continúa en la página”.

Dichas noticias **aparecen en las siguientes secciones**⁵:

El País

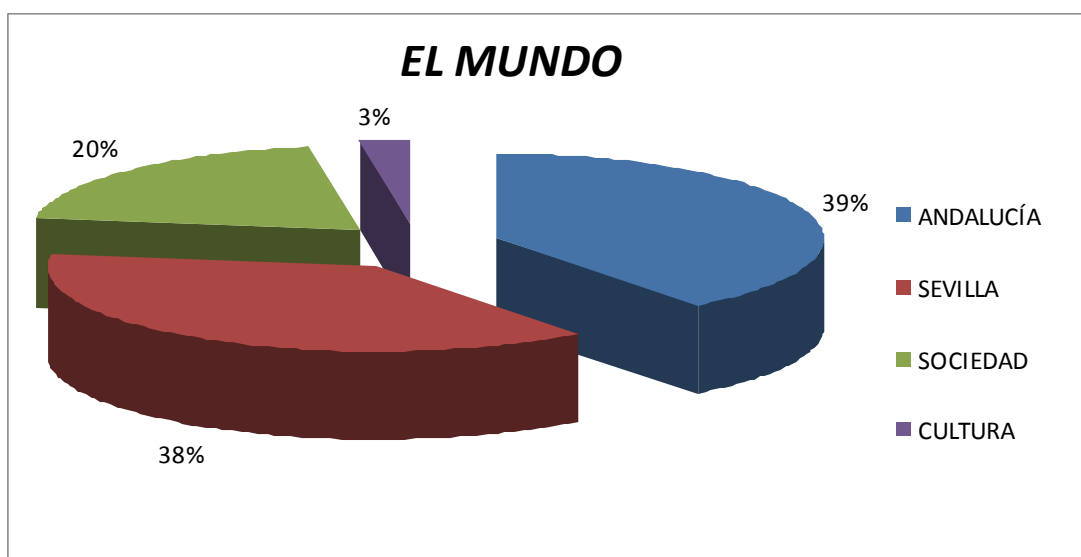
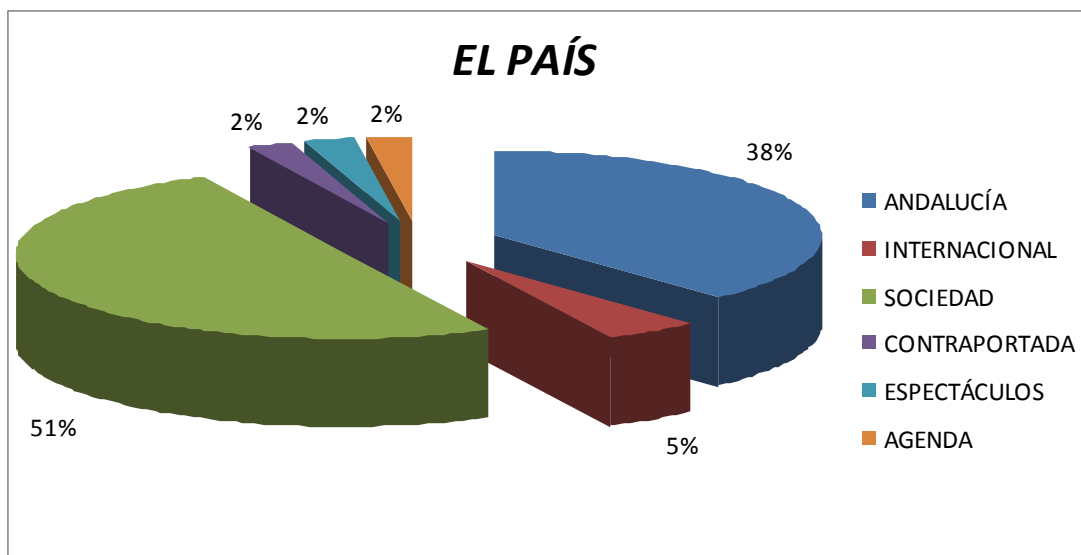
Andalucía: 16
Sociedad: 21
Internacional: 2
Contraportada: 1
Espectáculos (teatro, cine, música): 1
Agenda (“Gente”): 1

El Mundo

Andalucía: 30
Sevilla: 29
Sociedad: 15
Cultura: 2

oscurantista en relación con el hecho que se relata (“Hugh compra una casa para “espíar” a Liz”, en *El País*, 28/XI/2000) han sido incluidas en esta primera fase de la investigación.

⁵ Como en el resto de la prensa española, estos periódicos no comparten una misma clasificación de secciones, sino que (con ciertas coincidencias) cada uno denomina de una forma el ámbito en el que se reconocen sus textos. En nuestra ficha hemos incluido las siguientes secciones: *El País*: Internacional, España, Sociedad, Andalucía (edición de Andalucía), Economía, Deportes, Espectáculos, Agenda, Cultura, Comunicación, Contraportada; *El Mundo*: Mundo, España, Sociedad, Andalucía, Sevilla (edición Sevilla), Cultura, Economía, Deportes, Contraportada. La contraportada, no siendo propiamente sección, ha merecido esa distinción por nuestra parte, por tener suficiente entidad discursiva a la hora de valorar la posición del texto noticioso en el periódico. La portada no, ya que la práctica totalidad de textos que se incluyen en portada se encuentran o continúan en alguna sección.



De estos datos se deducen varias ideas. La primera es que hay una mayor diversidad de secciones en las que aparecen noticias relacionadas con el maltrato en *El País* que en *El Mundo*. En concreto, en el primero llegamos a encontrar esta clase de textos en seis secciones diferentes, mientras que en el segundo aparecen solamente en cuatro. Ahora bien, esa diversidad es algo ficticia, porque en *El País* solo hay 5 noticias en cuatro de las secciones, y curiosamente, son noticias que no hemos encontrado en el periódico *El Mundo* (más de un 80% de las noticias son las mismas en ambos periódicos, aunque tratadas de forma distinta). Es necesario, entonces, constatar que en ambos periódicos la mayoría de las noticias se reparten entre el contexto local (extendiendo esta designación hasta lo regional) y el “social” (tomando lo que se incluye en la sección de sociedad como periodismo “de sociedad”, que no “rosa” o “del corazón”). La segunda idea es que, no obstante, en el periódico *El Mundo* hasta casi un 80% de las noticias sobre violencia de género se entendían desde la localización geográfica del hecho o de los protagonistas del hecho, mientras que en *El País*, había un “reparto” entre aproximadamente el 50% que correspondían a *sociedad*, y la otra mitad se repartía entre

Andalucía (38%) y las otras cuatro secciones. De estas dos ideas se desprende una tercera: en esos momentos -y aún ahora- no había sección ni sub-sección en estos medios, dedicada a estos temas. Es más, ni siquiera hemos detectado cintillos habituales que agrupasen temáticamente a la violencia de género. Sólo, de forma esporádica, se han observado estos recursos gráficos aplicados, sin criterio aparente, a algunas noticias. Por ejemplo en *El Mundo*, lo más corriente es encontrar las noticias de agresiones bajo el cintillo de “Tribunales” (también en su variante “Juicio”) o incluso el localizador de una provincia, “Cádiz” (“Un joven abusaba de una menor y obligaba a otras a que mirasen”, en *El Mundo*, 16/XI/2000). No obstante también se han encontrado noticias referentes a esta temática y en este medio durante el período señalado bajo cintillos aislados (ocasionales) de diversa índole: “Violencia doméstica”, “Mujeres”, “Ayuntamiento”, “Maltrato”, “Malos tratos”, “Suceso”. En el caso de *El País* apenas se observa un cintillo, que, además, constituye una llamada de atención por el acertado enfoque: “Derechos Humanos”. No obstante, al ser apenas una manifestación puntual no parece tener una relevancia excepcional si no es, si finalmente así se demuestra en el análisis de años posteriores, como inicio de un encuadre periodístico sostenido en el futuro.

La significativa localización de estas noticias nos lleva a preguntarnos, casi por lógica, sobre los criterios de obtención, selección y valoración de estos acontecimientos (el llamado *news gathering*). Es decir: cómo se recopila cada información, por qué es noticia, dónde se sitúa, qué clase de prejuicios anticipa (y a qué interpretación predispone), con qué se relaciona, a qué clase de demanda responde o se anticipa, etc.

Y uno de los mejores exponentes de la intervención de los medios sobre la realidad que pretenden mostrar, es la **elaboración de los titulares**. El titular es la puerta de entrada al texto. Como tal suele funcionar como reclamo, pero también como indicador; el titular apunta explícitamente el sentido que tiene (y debe darse) al texto, la dirección interpretativa que hay que tomar. Puede pensarse que los hechos conllevan sus “marcas de valoración” de forma natural. Pero, en realidad ésta es, quizá, la más clara manifestación del proceso de producción periodística. El periodismo transforma la realidad ajustándola a las condiciones sociales de comunicación (entendimiento, jerarquía, valoración, comparación, ampliación, normalización, etc.), y toda esa serie de acciones se observan sintetizadas en los titulares de las noticias. De hecho, si queremos saber sucintamente en qué consiste un texto, de qué va; cuando tenemos que decidir si lo leemos o no; a la hora de sopesar si el texto nos conviene, si nos incumbe, incluso si es oportuno de acuerdo a los procesos de interacción socio-comunicativa (muchas noticias se siguen como parte de un proceso de *tuning*, de sintonización social; para sentirse *actualizados*, conectados respecto a lo que hay que saber, respecto a lo que sabe la mayoría y les parece importante), nos guiamos por los titulares. Un mal titular puede hacer que no se lea un texto (lo hace, casi siempre); un buen titular, lo contrario. Pero, sobre todo, el titular condiciona tanto la forma en que se entiende un texto, que, a menudo, cuando esos contenidos difieren de la sensación que hemos obtenido del titular, solemos esforzarnos por encontrar el modo en que se siga manteniendo esa idea primera con la que entramos al texto.

¿Cómo son los titulares de las noticias que hemos seleccionado en relación con las diferentes formas de violencia de género presentados en estos dos periódicos? Para hacerse una mejor idea, es preferible mostrarlos. Ordenados por fechas de emisión (de

principios a fin del mes de noviembre del año 2000) los titulares de las noticias que hemos encontrado en ambos medios, son estos:

El País

- La herida en Sevilla sigue grave tras siete horas de intervención
- Seis mujeres murieron en apenas ocho meses en Andalucía víctimas de malos tratos de sus parejas
- 40 millones de europeas sufren algún tipo de violencia doméstica
- Encarcelada una mujer por matar a su esposo de una puñalada en una disputa
- La atropellada y acuchillada en Sevilla sigue en estado grave
- La colaboración de los vecinos impidió que la mujer apuñalada por su marido en Sevilla muriera desangrada
- Un juez investiga la violación de una niña obligada por sus padres a casarse con un menor por dinero
- Condena por agresión sexual continuada
- Florida absuelve a dos salvadoreños por el asesinato de cuatro monjas
- Un hombre degüella a su mujer en Tarragona y se suicida, según la policía
- Siete millones de españolas sufren maltrato, según un sondeo de la SER
- Detenido un hombre por agredir a su esposa
- Expulsión de un acusado de matar a su compañera
- Un servicio de ayuda graba una paliza a una mujer en su casa
- Un anciano mata a su esposa con una piedra e intenta suicidarse
- Villalobos pide que el alcohol sea una agravante en los malos tratos
- La guardia civil consolida sus servicios para la mujer y la infancia
- El misterio del estrangulador de Boston
- Un tribunal califica de piropro decir en el trabajo "qué culito tienes"
- Un hombre denunciado por maltrato mata a golpes a su compañera
- La Fiscalía de Madrid apoya el indulto parcial para Tany
- Enterrada la joven a la que su compañero mató a golpes
- Prisión sin fianza para el joven que mató de una paliza a su compañera
- Calvo: "si tuviéramos poder no nos pegarían"
- Bruselas exige a los Quince cambios legales contra la violencia doméstica
- El ayuntamiento granadino avisa a las empresas si tienen empleados maltratadores
- El 54% de las andaluzas maltratadas lo fue a diario y un 24% lo ocultó durante más de 10 años
- El Foro de Mujeres exige la expulsión del domicilio para los maltratadores
- El PP rechaza crear fiscalías contra el maltrato porque es un "lío y un despilfarro"
- Una condena para toda la vida
- El PSOE exige un delegado del Gobierno contra los malos tratos
- Pintadas insultantes en centros de la mujer de Málaga
- Los jueces dictaron penas de prisión sólo en el 4% de los procesos por maltrato
- Siete detenidos por prostituir a una menor
- La revista "Rolling Stone" une a las rockeras contra los malos tratos
- Bono anuncia la ley para publicar las sentencias judiciales con los nombres de los maltratadores
- Las asociaciones de mujeres piden que el maltrato se juzgue siempre como delito
- Méndez de Lugo apoya la creación de una Fiscalía contra la violencia doméstica

- Los juristas aseguran que difundir las sentencias de los condenados malos tratos es legal
- Condenado a 27 años por matar a una compañera de trabajo
- Hugh compra una casa para "espíar" a Liz
- La ONU expulsa a seis policías vinculados con la prostitución en Bosnia

El Mundo

- Delata a su marido por haber matado a golpes a un hombre que la miraba
- Condenado a 15 años de cárcel por matar al marido de su amante
- Atropella y apuñala seis veces a su mujer, que tramitaba el divorcio
- "Ella no estaba prevenida; no podía imaginarlo"
- Una profesora de instituto mata a su marido de una puñalada
- Una niña gitana denuncia a su familia por venderla y dejar que la violen
- La asociación DIA-V busca ideas contra la violación
- Tres mujeres han sido apuñaladas por sus compañeros en Sevilla en lo que va de año
- Sigue en la UCI la mujer apuñalada por su marido
- Los padres de la niña gitana afirman que su hija aceptó casarse
- El PSOE pide que Arias Cañete se disculpe por una frase sexista (portadilla y noticia)⁶
- Ingresa en prisión el marido de la mujer apuñalada en Mairena
- El Defensor del Menor cree "maltrato" que niños de 3 años estén en la cárcel con sus madres
- El fiscal pide 177 años para el violador múltiple de Barcelona
- Seis años de cárcel y dos millones por violar a una prostituta
- Reticencias a silenciar los chistes machistas
- Campaña de sensibilización contra la violencia a mujeres
- El agresor de Mairena alega amnesia total desde el apuñalamiento
- Piden 22 años para el argelino que mató a su novia malagueña
- Los jueces expulsan de la sala al principal acusado
- Arranca un trozo de la nariz a su mujer en una discusión
- El Gobierno lanza una cruda campaña contra los malos tratos
- La familia de la agredida en Mairena "no guarda rencor"
- La enfermedad del acusado suspende un juicio "sine die"
- El PP pide que se aprueben ayudas para las empresas que contraten a mujeres maltratadas
- Una juez entrega a dos niñas al padre, denunciado quince veces por maltrato
- Aumentan las denuncias por malos tratos a mujeres en Alcalá
- Un anciano mata a su mujer con una piedra y trata de suicidarse
- Ingresa en prisión por abusos sexuales de sus cuatros hijas, menores de edad
- 218 Intervenciones del Emume
- Piden 15 años de cárcel por matar a su marido con un cuchillo jamonero
- El fiscal pide 8 años por violar a su ex compañera sentimental
- Las Jornadas Feministas reunirán a 3.000 mujeres en Córdoba

⁶ Éste es uno de los casos a los que nos referíamos como "de agrupación", en el sentido de que, aun habiendo dos piezas noticiosas situadas en diferentes páginas del diario (en este caso con el mismo titular pero no teniendo por qué en todos los casos), consideraríamos como una única noticia a ambos textos ya que responden a un mismo objeto noticiable y la "fragmentación" de la información respondería a criterios de captación de la atención, lo que daría como resultado una sola noticia precedida de un reclamo- noticia breve introductoria (en la portadilla de sección).

- Un joven abusaba de una menor y obligaba a otras a que mirasen
- Dos años de cárcel por abusos sexuales a una niña de tres años
- Piden 8 años de prisión para un joven por violar a su ex novia
- Un hombre mata a palos a su mujer y después de entrega a la Policía
- El Parlamento pide un plan contra la violencia doméstica
- Intenta suicidarse tras matar a su novia
- Juicio a un funcionario de prisiones por acosar a varias reclusas de Alcalá
- Piden 4 años por violar a su novia en un "vis a vis"
- El presunto autor de la muerte de su novia sigue hospitalizado
- Le piden 8 años por hacer fotos pornográficas a menores
- Casi tantas denuncias en 9 meses como durante 1999
- Condenado por insultar y amenazar con una silla a su esposa
- Reclaman más de trece años por exhibicionismo y abuso de menores
- Denuncian vejaciones en matrimonios de clase alta
- Prisión sin fianza para el acusado de matar a su compañera
- Campaña contra los malos tratos a las mujeres en Dos Hermanas
- Absuelto de violar a su ex novia tras pasar trece meses encarcelado
- Condenados por incendiar la casa de dos chicas que se les resistieron
- Las mujeres maltratadas no confían en la justicia
- "Insuficiente" respuesta penal a los casos de malos tratos
- El ayuntamiento notifica a las empresas si sus trabajadores son maltratadores
- Desarticulada una red que introducía latinoamericanas para prostituirlas bajo la amenaza de extraerles órganos y venderlos
- Acusado de retener los pasaportes de prostitutas extranjeras
- El sexo mueve 10,4 billones al año
- Detenidas nueve personas en Jaén por prostituir a una menor
- Empiezan a llegar a los pisos para maltratadas hijas de víctimas que ya se refugiaron allí
- Pintadas contra el Instituto de la Mujer
- El Ayuntamiento de Granada pide un juzgado para las mujeres
- IU-CA pide más dinero para erradicar los malos tratos
- "Las protagonistas somos todas"
- Le piden ocho años por hacer 5.000 fotos porno a menores
- El Foro Mundial contra la Violencia pide que la ablación sea delito
- Méndez de Lugo ve bien una fiscalía especial contra el maltrato
- Bono anuncia que aprobará la ley para publicar las sentencias de condenados por malos tratos
- Las directoras de "Fóllame" defienden su polémica película
- El Ayuntamiento de Arahal paga el hotel a mujeres maltratadas
- Mujeres ocultas tras una identidad ajena
- La joven que mató a su marido en las Tres Mil sufría maltratos
- Un juez pide la absolución de un violador porque la víctima no tenía lesiones
- Acepta dos años por hacer fotos 'porno' a menores
- Recurso contra la absolución de un médico por abusar de una enfermera
- El PP cree inconstitucional informar sobre los maltratadores

La sola lectura "lineal" de estos titulares sugiere ya, de por sí, un abanico amplísimo de posibilidades de análisis. Algunas son ya parte de los objetivos de nuestra investigación. Por ejemplo: la presencia/ausencia de protagonistas femeninas frente a los masculinos;

el grado de espectacularidad (y morbo) de las referencias; la deriva ilocutiva de las proposiciones (estudio de la intencionalidad); la comparación entre titulares de una misma noticia en ambos medios, etc. No obstante, y para adecuarnos al objetivo de este trabajo en concreto, nosotros queremos referirnos aquí solo a la cuestión designativa. Y, en ese aspecto, hay que destacar lo siguiente:

- 1) No existe ningún titular en ese momento que recoja la acepción “violencia de género”
- 2) Sí aparecen en cambio otras designaciones que pueden considerarse muy próximas:
 - “Malos tratos”, “maltrato”, “maltratadores”, “maltratadas”: 25
(10 veces en *El País* y 15 veces en *El Mundo*)
 - “Abusos sexuales” o “abusar”: 5 (todas en *El Mundo*)
 - “Violencia doméstica” 2 (1 vez en cada periódico)
 - “Violencia a mujeres” 1 (*El Mundo*)
- 3) Destaca el verbo “matar” que en contextos de relación entre hombres y mujeres aparece 16 veces:
 - 7 veces en *El País*,
 - 9 veces en *El Mundo*
- 4) Además de este verbo, aparecen otros de similares connotaciones, como “apuñalar”, “violar”, “agresión sexual”, “acosar”, “insultar”, etc.

¿Quiere esto decir que las noticias sobre agresiones, maltrato, violencia de género son todas noticias de sucesos, tal como cabría calificarlas de acuerdo a los cánones expresivos del periodismo? Y, considerando que lo fueran, ¿es la parte más reseñable de la noticia el hecho luctuoso, la agresión, el abuso, la forma de violencia, como para decidir que ese es el principal vínculo con el interés de la gente?

En este trabajo no hemos pretendido enfrenar a los medios para ver cuál es más sensacionalista, porque con ello no haríamos más que ignorar el movimiento social que demanda, acompaña y da cobijo (sanciona) a este tipo de “transformaciones” que estos periódicos producen sobre la realidad. Somos conscientes de que cada medio tiene sus hábitos expresivos, conforme a un tipo de relación con sus lectores. Y, aunque hay estudios que vinculan ciertas formas amarillistas del periodismo con determinados estratos sociales, resulta arbitrario comparar a ambos medios sin tener en cuenta todo el conjunto de condiciones y aspectos que los distinguen. En el ejemplo expuesto al principio de este trabajo, *El País* titulaba la noticia “Detenido un hombre por agredir a su esposa”, mientras que *El Mundo* la presentaba así: “Arranca un trozo de la nariz a su mujer en una discusión”. Parece obvio que la primera sensación que se tiene del hecho en el primer texto y el segundo, condicionan enormemente su interpretación. Sin embargo, como hemos dichos, tendríamos que considerar la forma acostumbrada de entender y valorar los hechos de los lectores habituales de cada medio, para hacernos a la idea de las repercusiones de estas diferencias. Porque, no se nos olvide, hay un alto grado de fidelidad o “comunidad” entre los periódicos de pago y la mayoría de sus lectores. Así que, al comparar el tratamiento de estas noticias, no estaríamos más que atestiguando distintas formas de entender la realidad de diferentes personas de un mismo cuerpo social.

Como complemento a la exposición de los titulares, y casi como una extensión de los mismos, nos propusimos ahondar en la **dimensión temática** de la comunicación periodística. En la ficha de extracción de datos se dedican varias categorías a la distinción temática de los textos.

En sus trabajos sobre el discurso, Teun A. van Dijk entiende que, en general, el análisis del discurso viene a ser un planteamiento *temático* de la comunicación; planteamiento que, por otra parte, es el que permite explicar la mayoría de los fenómenos que se dan cita en los procesos comunicativos. Los temas representan la información más importante (la más llamativa, la más retenida, la más recurrente) de la noticia. “Ciertamente, los temas desempeñan un rol central en un texto. Sin ellos sería imposible entender aquello de lo que globalmente trata el texto. Solamente nos será posible entender los fragmentos locales del texto, y no sus relaciones globales, la jerarquía y la organización”. (VAN DIJK, 1990). La ventaja de reconocer (y aislar) los temas es que son indicadores discursivos de primer orden que pueden ser agrupados y analizados para su estudio.

A partir de éstos, puede hablarse de macro-estructuras semánticas representadas en temas que guardan relación entre sí. Y de “macro-temas” o grandes focos informativos (grandes corrientes temáticas, abanicos de sentido) que hace comprensibles y asimilables temas aparentemente muy alejados. Porque el desarrollo de la idea de tema permite recontar, agrupar, localizar noticias; permite clasificar el fenómeno comunicativo periodístico desde sus principios (todas las fases de la producción periodística están condicionadas por la estructura temática), permite asimilar –como lo hacemos habitualmente– todos los pasos: búsqueda, contraste, composición, documentación, redacción... en torno a un mismo referente.

De hecho, la idea de coherencia interna de un texto unida a la de proposición (o idea dominante), nos lleva a un planteamiento amplio, estructural de la comunicación: un texto es coherente por su relación con otros, con lo que se sabe, con lo que interesa, con lo que se pide y, sobre todo, con el abanico de valores socio-culturales más vigentes. Ese entorno es el que más cuenta para seleccionar como válidos (o despreciar) a aquellos textos que pertenezcan a un mismo grupo temático (la denominada “trama de la facticidad”); es decir, a una misma corriente argumental.

Así que una propuesta fundamental de este autor es la de medir los parámetros de organización general de las proposiciones y temas (micro y macro-reglas), porque dichas reglas son las que explican la asignación o la ausencia de sentido de un texto.

En esta investigación, hemos encontrado un corpus algo heterogéneo en relación con la categoría discursiva del tema. Es decir, puede hablarse de una especie de “indeterminación temática” en relación con la violencia de género. Indeterminación que puede antojarse casual o pretendida. Uno de los signos de esta indeterminación es la ausencia de cintillos, marcadores o secciones (quizá eso último sea algo excesivo) que agrupasen o distinguiesen estos hechos frente otros de diversa consideración. Esto es algo habitual en la prensa española desde hace décadas, por lo que no sería nada extraño de observar.

Así pues, la acción que tuvimos que desarrollar es la de incluir *marcadores temáticos*⁷, que surgieran de la lectura completa de la noticia. Junto a estos marcadores, nos apoyamos en la categoría de *proposición principal* para dilucidar: en qué consistía la noticia, de qué trataba, cuál era la idea central que trasladaba... de una forma coherente. La “proposición” permite pensar en la idea completa, uniforme, que se obtiene o se trata de construir una vez consumido el texto. Como objetivo final, diseñamos una categoría amplia (pero cerrada) de 10 temas (más la variable abierta “otros”) que acogiera la máxima cantidad -pretendíamos que en esos 10 se encontraran más del 90%- de las noticias analizadas.

A esa categoría la denominamos *tema predominante*, entendiendo que algunas noticias podrían ser encuadradas en más de un tema. Ante la duda de a qué tema correspondería cada texto, la recomendación era guiarse por los marcadores, los titulares, y las proposiciones principales de las noticias. La agrupación de esos temas (re-categorización) dio lugar a esta tabla:

Clasificación temática según periódicos (re-categorización)

| | <i>EL PAÍS</i> | | <i>EL MUNDO</i> | |
|---|----------------|------------|-----------------|------------|
| | Noticias | % | Noticias | % |
| Agresiones a mujeres (muerte) | 7 | 16,7 | 7 | 9,2 |
| Agresiones a mujeres (agresiones físicas) | 5 | 11,9 | 11 | 14,5 |
| Agresiones a mujeres (acoso sexual) | 0 | 0 | 4 | 5,3 |
| Agresiones a mujeres (agresión sexual) | 3 | 7,1 | 16 | 21 |
| Agresiones a mujeres (acoso psicológico o acoso laboral) | 1 | 2,4 | 3 | 3,9 |
| Agresiones a hombres | 1 | 2,4 | 3 | 3,9 |
| Iniciativas políticas | 7 | 16,7 | 5 | 6,6 |
| Declaraciones políticas | 7 | 16,7 | 6 | 7,9 |
| Iniciativas sociales protección | 3 | 7,1 | 12 | 15,8 |
| Estadísticas | 5 | 11,9 | 5 | 6,6 |
| Otros | 3 | 7,1 | 4 | 5,3 |
| TOTAL | 42 | 100 | 76 | 100 |

Si dividimos esta clasificación en dos partes obtendríamos: una primera que comprendería los 6 tipos de agresiones tipificadas, y una segunda que incluiría diversas clases de iniciativas y declaraciones políticas y sociales. Observamos por tanto que hay una separación entre ambos medios. Así, en *El País* hay un mayor número de noticias del segundo grupo, menos relacionadas con los “sucesos”, que del primero. En concreto el 59,5% frente al 40,5%. En cambio, en *El Mundo* las noticias sobre agresiones suponen el 57,8%, frente al 42,2% de las que tienen que ver con las iniciativas y declaraciones. Más o menos hay una relación inversa en los medios respecto a estos dos tipos de noticias que podemos distinguir. Esto corrobora la impresión obtenida de la

⁷ En esta categoría “abierta”, se estimó la posibilidad de incluir hasta 6 marcadores (verbos, nombres, adjetivos, etc.) que, a modo de “palabras clave”, permitiesen definir el tema sobre el que parecía versar cada texto.

categoría de *titulares* que mostraba una mayor tendencia en uno de los medios a la consideración de los hechos relativos a la violencia de género como hechos luctuosos (lo que denominan los anglosajones *crime reports*). Si, además relacionamos esta categoría con la de “sección”, veremos que hay una interesante relación entre proximidad y espectacularización (GONZÁLEZ REQUENA, 1989); es decir, entre secciones locales y noticias de carácter escabroso.

En cambio, si consideramos a estos dos periódicos como una representación –parcial- de la prensa; es decir, si estimamos, que ambos podrían representar (con su heterogeneidad) a un grupo considerable de la población, tendríamos la siguiente clasificación:

Violencia de género en *El Mundo* y *El País*: distribución temática

| | Noticias - Porcentaje | |
|---|-----------------------|------------|
| Agresiones a mujeres (muerte) | 14 | 11,9 |
| Agresiones a mujeres (agresiones físicas) | 16 | 13,5 |
| Agresiones a mujeres (acoso sexual) | 4 | 3,4 |
| Agresiones a mujeres (agresión sexual) | 19 | 16,1 |
| Agresiones a mujeres (acoso psi. o ac. laboral) | 4 | 3,4 |
| Agresiones a hombres | 4 | 3,4 |
| Iniciativas políticas | 12 | 10,2 |
| Declaraciones políticas | 13 | 11 |
| Iniciativas sociales protección | 15 | 12,7 |
| Estadísticas | 10 | 8,5 |
| Otros | 7 | 5,9 |
| TOTAL | 118 | 100 |

Estas cifras varían algo las anteriores, ya que hay un reparto de casi 50/50 entre los grupos de “agresiones” y de “iniciativas”. Pero, incluso en este caso, resulta significativo el número de noticias que se centran en el acto violento (la agresión) en lugar de en sus causas, sus consecuencias, el contexto, las circunstancias sociales... aspectos apreciados y matizados en el análisis discursivo de las noticias. Aún la violencia de género no tenía entidad suficiente como para explicar o relacionar estos hechos entre sí; ni, lo que es más importante, para entender que no se trata de sucesos dignos de ser consumidos como tales, sino del exponente de hondas problemáticas socio-culturales en las que los medios solo parecían entrar cuando éstas se exponían por otros protagonistas.

CONCLUSIONES

Aunque esta investigación partía del interés por analizar cómo se reflejaba la violencia de género en la prensa, no hemos pretendido obsesionarnos con la literalidad de este concepto. De hecho, como en muchos otros casos, la cuestión lingüística no es tan importante por sí misma sino por lo que representa. Un excesivo empeño en lo que podríamos llamar la “deriva terminológica” no llevaría a nada si no es por lo que implica de ausencia (o ruptura, según se mire) de una convención, de un consenso, de un estado de intencionalidad común entre las partes (medios y audiencia, en este caso).

Lo que mantenemos es una postura que aboga por la responsabilidad para el consenso de los medios. Lejos de parecer dogmáticos, no pretendemos criminalizar por el no uso de la terminología que la Ley recoge, y que ya se anticipaba en lo que se viene en llamar el “debate público”, sino apelar a la responsabilidad social de quienes tienen en su haber la construcción de la realidad. Lo que de verdad tiene importancia es que estos dos periódicos no coincidan -ni entre ellos ni en noticias similares- en sus referencias a la violencia de género. Lo que de verdad importa es la intención que muestran; el movimiento general que se organiza. O, más aún, el hecho de que no se observe ningún movimiento específico en torno a las agresiones de los hombres hacia las mujeres por cuestión de género.

En el año 2000 había ya una suficiente sensibilidad en los medios hacia los temas de género, y, más en concreto hacia las mujeres. Tanta, que incluso había merecido la consideración de cuadernillos, especiales, etc. Sin embargo, por lo visto aquí, la prensa parece limitarse a “exponer” hechos en los que (en la mayoría) hombres agreden a mujeres, o bien dar cabida a declaraciones o iniciativas políticas y sociales. Quizás no debamos demandar una mayor implicación de los medios en ciertas políticas sociales, como las de igualdad, pero, ¿no deberíamos, al menos, demandar una mayor implicación en algo que les es directamente propio como lo es la delimitación temática de la realidad, máxime cuando esa realidad es repetitiva, previsible, y muy marcada por valores sociales habituales? ¿No contribuirían los medios con esta imparcialidad (poniéndonos positivos) o pasividad (más críticos) a la ralentización de los procesos de cambio que se venían demandando y que ya empezaban a producirse? En la otra parte de la balanza, ¿puede hablarse de una política mediática de exposición (primer paso de la denuncia y de una posible erradicación) de los temas relacionados con el maltrato, o bien los medios solo han incorporado estos temas a su repertorio? Porque no se aprecian más ni mejores secciones; tampoco un tratamiento más medido, definido, distinto del de cualquier otro hecho trágico, delictivo, espectacular, luctuoso... de cualquier otro suceso. Entre las noticias que hemos recogido ni siquiera se observa una suficiente homogeneidad. En definitiva, no hemos apreciado el seguimiento de directrices, sean estas implícitas o explícitas, legales o deontológicas (libros de estilo, acuerdos, consenso de la asociación de la prensa) en los dos periódicos que analizamos.

Y todo esto, que hemos recogido en una serie de indicadores (de los que aquí se ofrece una pequeña muestra), se anticipaba ya en los titulares. Lo que quiere decir que, cuando el lector se enfrenta al periódico y vislumbra, a través de éste, cuál es el mapa social de lo que sucede e importa, obtiene una imagen de la violencia de género poco definida,

sumamente tópica, además de ligada a lo trágico. Y no es que la mayoría de los hechos que conciernen a la violencia de género no sean trágicos, sino que, al ser esa su principal referencia interpretativa, y no contar con ninguna consideración apreciable por los lectores, éstos tienden a asimilar los hechos como variantes de un mismo “campo” de sentido, y no como un objeto social (primero) y comunicativo (después) de distinto orden. Así pues, da la sensación de que, donde antes se hablaba de asesinatos, ahora se habla de “muertes por violencia de género”; y lo que antes no era ni noticia, ahora son “agresiones a mujeres”. Y, dentro de la misma inconsciencia perceptiva, es probable que ni siquiera perciba que “eso” de lo que se está informando, eso que atrae su interés, sin que sepa bien por qué, puede encuadrarse dentro de los objetivos de una política de transformación social.

Así, a nadie puede sorprenderle que aparezcan noticias de mujeres que agreden a hombres, aun cuando estas agresiones no sean equiparables –en cantidad e intensidad– con las que se producen en la dirección contraria, o haya habido un histórico de agresiones verbales, psicológicas o hasta físicas del hombre, para que se haya producido esa agresión. No, la sensación “de puertas afuera” del periodismo, es que se ha puesto de moda hablar de agresiones en el ámbito “doméstico”, y se relatan éstas vengan de donde vengan, y tengan el sentido que tengan. Y hasta puede pensarse que ahora, cuando se refleja una noticia de una mujer que agrede a un hombre, se está procediendo a un acto de “equidad social” respecto a la desigual cantidad de noticias de hombres que agreden a mujeres. Mientras tanto, el río parece bastante revuelto, y no está claro a quién o quiénes beneficia.

Una de las consecuencias de tanto embrollo es que, como hemos visto aquí, el acoso no es noticia: ni laboral –en el que hemos encontrado apenas una noticia y que parece justificarse por el “colorido” de las declaraciones que aporta–, ni sexual, ni dentro del matrimonio. Tampoco lo son las agresiones psicológicas, ni las denuncias interpuestas. El tema es tratado tangencialmente y con las mismas técnicas de suscitación de la atención que otros hechos de la “crónica negra” o del “periodismo amarillo”, según el caso. Y la mayoría de las noticias aparecen en la sección local o regional (claro, todo ocurre en alguna región y, dentro de ésta, en alguna localidad), o en la muy socorrida sección de sociedad. Ahora, pensemos: ¿qué significa para el lector medio “sociedad”?, ¿qué otras noticias se incluyen en la sección de sociedad? Las secciones suelen ser, salvo excepciones, poco indicativas de los contenidos que aparecen en ellas. Todo lo más, enmarcan esos contenidos en un contexto amplio, que permite entenderlos a partir de ciertos criterios de espacialidad (nacional, internacional, local...), actividad (deportes, economía...), ámbito (televisión, judicatura...) o, más generalmente, disciplinas, entornos o denominaciones socialmente sedimentadas y de escasa definición (cultura, sociedad, ciencia...). Otra cosa son las llamadas “ramas” del periodismo especializado, algunas de las cuales coinciden con la clasificación clásica de estas secciones: cultural, científico, económico, deportivo, etc. Pero ¿Y el periodismo “de sociedad”? En muchas redacciones hay un grupo de profesionales dedicados a esta rama del periodismo. Pero, ¿es percibida esa especialización por los lectores de estos periódicos? Desde luego la inclusión de textos referidos a hechos, opiniones, datos... sobre violencia de género en la sección de sociedad tendría que ver con los contenidos que corresponden a esta especialización, pero ¿se distinguen de los sucesos en sí mismos: incautaciones de drogas, asesinatos, latrocinios, etc.? Es más, ahora que han casi desaparecido las secciones de sucesos de los periódicos, por la difícil aceptación de los lectores de que el hecho trágico en sí sea noticia (ahora se persigue siempre un

vínculo), ciertas secciones como “Sociedad”, o “España” se están convirtiendo en ambiguos cajones de sastre que en nada benefician a la madurez valorativa de los lectores y la responsabilidad de los periódicos respectivos. Sin embargo, como hemos constatado aquí, y a tenor de los titulares elaborados, y, más categóricamente, de la determinación de los temas acerca de los que consisten los textos, sí parece existir el suceso como tema, como recurso, y hasta como estilo comunicativo muy definido en algunos periódicos.

En resumen, al relacionar la cantidad de noticias encontradas (casi una y media por día) y el tipo secciones (muy genéricas) en las que aparecen, hay que reseñar la escasa consideración que en esos momentos se dedicaba a la homogeneización de un tema tan representativo socialmente. Lo que nos hace pensar que el maltrato es visto aún como un suceso más, como un aspecto más del devenir regional o local, como una manifestación más (¿circunstancial acaso, pasajera?) de las relaciones entre hombres y mujeres.

BIBLIOGRAFÍA

ALBERDI, Inés y MATAS, Natalia (2002): *La violència domèstica: informe sobre els maltractaments a dones a Espanya*. Fundació “La Caixa”. Barcelona.

AZNAR, Hugo (2008): “Violencia de género y medios de comunicación: antecedentes, logros y retos”. Dilemata: portal de éticas aplicadas. [en línea]: <http://www.dilemata.net/index.php/Etica-de-la-comunicacion/violencia-de-genero-y-medios-de-comunicacion-antecedentes-logros-y-retos.html> [Consulta: 01/06/2010]

DIJK, Teun A. Van, (1990): *La noticia como discurso*. Paidós. Barcelona.

FERNÁNDEZ, Natalia (2003): *La violencia sexual y su representación en la prensa*. Anthropos. Barcelona.

GONZÁLEZ REQUENA, Jesús (1989): *El espectáculo informativo*, Akal, Madrid.

GRIJELMO, Alex (2000): *La seducción de las palabras*. Taurus. Madrid.

INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER (1999.): *Decálogo de recomendaciones a los medios de comunicación para el tratamiento de la violencia contra las mujeres*. IAM. Sevilla.

MINISTERIO DE IGUALDAD (2010): Ficha estadística de víctimas mortales por violencia de género. [en línea]: <http://www.migualdad.es/ss/Satellite?blobcol=urlldata&blobheader=application/pdf&blobheadername1=Content-disposition&blobheadervalue1=inline&blobkey=id&blobtable=MungoBlobs&blobwhere=1244653061749&ssbinary=true> [Consulta: 01/06/2010]

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (2004): *Informe de la Real Academia Española sobre la expresión violencia de género* [en línea]: [http://www.rae.es/rae/gestores/gespub000001.nsf/\(voAnexos\)/archBB81F7452A4355C0C12571F000438E7A/\\$FILE/Violenciadegenero.htm](http://www.rae.es/rae/gestores/gespub000001.nsf/(voAnexos)/archBB81F7452A4355C0C12571F000438E7A/$FILE/Violenciadegenero.htm) [Consulta: 01/06/2010]

Otras fuentes consultadas

ARAN RAMSPOTT y MEDINA BRAVO (2006): “Representación de la violencia doméstica en la prensa española”, en *Estudios sobre el mensaje periodístico*. Universidad Complutense de Madrid. Vol. Nº 12, 9-25.

INSTITUTO OFICIAL DE RADIO Y TELEVISIÓN - Instituto de la Mujer (2002): *Estudio Mujer, Violencia y Medios de Comunicación* [en línea]: <http://www.mujeresenred.net/spip.php?article156> [Consulta: 1/6/2010]

